



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 8.542/01.-

**Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – Subsecretaría de Coordinación de MBS**

S/Adquisición de medicamentos oftalmología, dermatología, vitaminas etc. para abastecer a los distintos Establecimientos Asistenciales de la provincia para el ejercicio 2002.-

**DICTAMEN Nº 1 4 6 5 / 0 1 .-**

**Señora Ministro de Bienestar Social:**

I.-) Venidas las presentes actuaciones al Despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir dictamen sobre los Proyectos de Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y Decreto obrantes a fs. 10/25, por el que se propicia el llamado a Licitación Pública nro. 07/01 para la compra de medicamentos oftalmología, dermatología, vitaminas, corresponde manifestar las siguientes observaciones:

1.a) En la Cláusula Sexta.- PLAZO DE ENTREGA: existe contradicción dado que se faculta a efectuar entregas parciales por items completo cuando la **entrega debe ser total** en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la comunicación fehaciente de la adjudicación.-

1.b) Deberá verificarse la exactitud de la numeración de la Cuenta Bancaria de Rentas Generales, por discrepar su enunciación en las diferentes menciones.-

1.c) En el artículo 1º del decreto deberá sustituirse la palabra **“corrientes”** por **“agregadas”**.-

II.-) A lo demás no existen observaciones que formular.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,  
AIC.-/SP.-



17 OCT 2001

**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa